ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE UN LIENZO PINTADO EN OLEO QUE REPRESENTA EL ESCUDO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CHILE PARA LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° 253

ARICA, 02 MAR. 2009

VISTOS:

1. El programa denominado "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0.
2. El memorándum 054, del 18 de Febrero 2009, del Jefe(s) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Asuntos Internacionales, en atención el programa mencionado, requiere la adquisición de una pieza única, la cual consiste en un lienzo pintado en oleo que representa el Escudo Nacional de la República De Chile, ofrecido por su dueño don Sergio Alfonso López Valverde.

2. Que el lienzo ofrecido es una pieza única, pintado en la ciudad de Tacna, Perú.
3. Que se propone emitir orden de compra por trato directo a proveedor único, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 8°, y a lo dispuesto en el artículo 10 de su Reglamento, por un monto de US$ 5000.- Dólares

RESUELVO:

1. **Adjudicar** al proveedor Sergio Alfonso López Valverde DNI N° 40121222, por un monto total de US 5000 (Cinco mil Dólares)
2. Los impuestos, servicios y costos relacionados con la adquisición serán a cargo del programa **"Difusión De Actividades de Internacionalización de Arica"** código BIP 30079365-0.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 31.03.003 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE MERCADO PÚBLICO.

GOBIERNO DE CHILE
INTENDENTE
REGION ARICA Y PARINACOTA

LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr
DISTRIBUCION:
1. Interesado
2. Archivo DACOG (2)
3. Oficina de partes